

## I. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES BAJO IFRS

### 1.- Bases de preparación.

Las políticas establecidas por Empresa Portuaria Iquique (en adelante EPI), consideran que los estados financieros serán preparados bajo las hipótesis fundamentales de empresa en marcha y base devengado, las cuales serán aplicadas consistentemente a todos los períodos a contar del 1 de enero de 2011.

### 2.- Modelo de estados financieros bajo IFRS.

Conforme a lo descrito en la circular 1879 de la SVS, EPI adoptará los siguientes modelos para preparar y presentar sus estados financieros:

- ❖ Estado de Situación Financiera Clasificado.
- ❖ Estado de Resultados Integrales por Naturaleza.
- ❖ Estado de Flujos de efectivo método Directo.
- ❖ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

### 3.- Moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros se valorarán utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. La moneda funcional de Empresa Portuaria Iquique es el peso chileno.

### 4.- Segmentos de negocio

De acuerdo a lo estipulado por la NIIF 8 segmentos de negocio, EPI ha definido como segmentos de negocio los siguientes:

ITI.  
Puerto.

### 5.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Corresponden a los montos provenientes de las operaciones comerciales que cuentan con cobros fijos y determinables de EPI y que no se cotizan en un mercado activo. Se presentarán valorizadas a su costo amortizado, deduciendo cualquier provisión por deterioro del valor de las mismas.

El deterioro de las cuentas por cobrar se determinará en base a la antigüedad de éstas y a su evaluación individual.

El importe del deterioro se determinará como la diferencia entre el valor esperado de la cuenta por cobrar y el valor en libro de dicha cuenta.

Empresa Portuaria Iquique cuenta con políticas internas para garantizar el pago de los servicios portuarios prestados a clientes habituales, quienes deben mantener boleta de garantía vigente, como respaldo al otorgamiento de crédito.



### **Clientes con garantía:**

Los clientes que presenten garantías deberán efectuar el pago de los servicios correspondientes dentro de un plazo de 7 (siete) días hábiles contados de la fecha de emisión de la factura.

En el caso de cobro del servicio de muellaje, las agencias navieras tendrán un plazo de 30 días corridos a partir de fecha de facturación.

Las facturas canceladas fuera del plazo de vencimiento devengarán intereses por mora los cuales se calcularán en conformidad a las disposiciones de la Ley 18.010, que regula las operaciones a crédito.

### **Clientes sin garantía:**

Los clientes que no cuenten con garantía tendrán la obligación de cancelar anticipadamente la prestación de los servicios.

## **6.- Propiedad, Planta y Equipo**

Se realizó tasación de los rubros del activo fijo más importantes, como terrenos, construcciones e instalaciones mayores.

Para el rubro "edificios" se decidió utilizar el valor tasado como costo atribuido sólo para los almacenes, dado que esos activos presentan una diferencia significativa entre el valor PCGA y valor tasado.

La Administración ha optado bajo IFRS 1 para el registro de los activos fijos según el método de valuación de costo, no considerando la tasación reciente. Sólo en los casos en que el activo o segmento tenga un flujo propio, éste se revalorizará conforme a la metodología de revaluación considerando el valor retasado.

### **Deterioro:**

La empresa revisará anualmente el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de deterioro. En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo de efectivo independiente serán agrupados en la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la cual pertenece el activo.

El monto recuperable de estos activos o UGE es medido como el mayor valor entre su valor justo y su valor libro.

La tasa WACC Nominal a utilizar será 10,9%.-

**7.- Arrendamientos:**

Los contratos de arrendamientos que transfieran a EPI sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos arrendados, se clasificarán y valorizarán como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se registrarán como un arrendamiento operativo.

**8.- Beneficios al personal:**

No hay beneficios que se requieran ser registrados al valor actuarial.

**9.- Ingresos percibidos por adelantado:**

EPI clasificará en este rubro los valores percibidos anticipadamente sobre servicios que aún no han sido prestados por la empresa al cierre de los estados financieros. En el caso de corresponder a ingresos percibidos que se devengarán en un plazo superior a un año, se valorizarán a valor actual.

**10.- Impuestos diferidos**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son reconocidos usando el método del balance general, determinando las diferencias temporales entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria.

Los impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporales cuando sean reversadas, basándose en las leyes que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha de cierre de cada estado financiero.



## **Empresa Portuaria Iquique**

Estudio de determinación de la Moneda Funcional  
e Informe de los Auditores Independientes

Diciembre de 2008



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Surlatina Auditores Ltda.**  
A. Barros Errázuriz 1954, Piso 18  
Santiago de Chile  
Chile  
T +56 2 651 3000  
F +56 2 651 3033  
www.gtchile.cl

Señores Presidente y Directores de  
**Empresa Portuaria Iquique**

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al informe preparado con fecha 1 de diciembre de 2008 por Empresa Portuaria Iquique para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B.

Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el informe preparado por la Empresa, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el informe señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Empresa Portuaria Iquique y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.

Marco Opazo Herrera  
Socio

Surlatina Auditores Ltda.

Fecha: 30 de diciembre de 2008

## ANEXO A

### RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### **Procedimientos Generales:**

1. Damos lectura al informe preparado por la Empresa para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con ejecutivos de Empresa Portuaria Iquique e indagamos lo siguiente:
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
  - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con NIC 21.
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

#### **Procedimientos Específicos:**

Al revisar el informe preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determinamos y aplicamos los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos que la NIC 21 establece. Los procedimientos específicos aplicados fueron los siguientes:

1. Se analizaron aquellas políticas directamente asociadas a la materia en estudio: políticas de servicios, fijación de precios, relación con operadores y arrendatarios, estructura de costos, financiamientos, administración de flujos de efectivo, entre otras.
2. Se analizaron los informes de gestión, en lo relacionado a distribución de ingresos, fijación de precios y moneda de nominalización.
3. Se analizaron los flujos de efectivo, en lo relacionado a la moneda relevante en que se generan y usan los fondos.
4. Se analizaron los elementos aportados por la SEP a la discusión de moneda funcional de la industria portuaria estatal.
5. Se analizaron los fundamentos bases que sustentan la conclusión final sobre moneda funcional.

**ANEXO B**  
**INFORME PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE**  
**EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE**

Se adjunta el Informe preparado por la administración de Empresa Portuaria Iquique.

**INFORME**  
**DETERMINACIÓN DE MONEDA FUNCIONAL**  
**EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE**  
01 de diciembre del 2008

**INTRODUCCIÓN**

El presente informe contiene los resultados de la determinación de la moneda funcional de Empresa Portuaria Iquique.

El informe se basa en los resultados obtenidos principalmente de analizar y aplicar los alcances contenidos en la NIC 21 sobre moneda funcional a las distintas operaciones de la Empresa.

Para una mejor comprensión, el presente documento ha sido estructurado del siguiente modo:

A.- AMBITO NORMATIVO

B.- MONEDA FUNCIONAL PARA EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE



## **A.- AMBITO NORMATIVO**

NIC 21 establece que una entidad debe preparar sus estados financieros en su moneda funcional.

Además define a la moneda funcional como aquella moneda del entorno económico principal en la que opera la entidad.

El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.

### **Determinación de la moneda funcional**

Según NIC 21.9, para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores (factores de primer orden):

- (a) la moneda...
  - que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
  - del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- (b) la moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad (factores de segundo orden):

- (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (ésto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
- (b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9 (indicadores de primer orden), antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 (indicadores de segundo orden) y 11 (negocio en el extranjero), que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).

### **Cambios en la moneda funcional**

NIC 21.35 establece que cuando se ha producido un cambio en la moneda funcional, la entidad deberá aplicar los procedimientos de traducción de la nueva moneda funcional de manera prospectiva (hacia delante) desde la fecha del cambio.

### **Moneda extranjera**

NIC 21.8 define como moneda extranjera a cualquier moneda distinta de la moneda funcional.

Las diferencias en la paridad cambiaria generalmente se registran en resultados.

## **B.- MONEDA FUNCIONAL PARA EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE**

La moneda funcional para Empresa Portuaria Iquique es **Pesos Chilenos**. Toda moneda distinta de Pesos Chilenos será moneda extranjera.

A continuación se exponen los datos relevantes y los argumentos que respaldan de determinación.

### **ANALISIS DE FACTORES DE PRIMER ORDEN**

#### **Moneda que influencia principalmente los precios de ventas**

Un 93% de los ingresos obtenidos por EPI durante el año 2007 tienen su origen en operaciones tarifadas en dólares.

Sin perjuicio que finalmente los ingresos se facturen y cobren en pesos, su moneda de tarificación está en dólares, siendo esta moneda la que determina la magnitud de los importes en pesos que finalmente EPI obtiene tras la conversión.

#### **Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones influyen fundamentalmente los precios de venta**

La industria portuaria, en general, está indexada en dólares, ya sea sus tarifas, las tarifas de competidores cercanos, muchos proyectos de inversión, la explotación, etc.

#### **Moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios**

Los principales costos de EPI actualmente están asociados a personal (personal supervisor de la explotación y personal administrativo) y consumos básicos, estando ambos costos expresados en pesos

Los costos de explotación y de administración y ventas alcanzan a un 44% de los ingresos de la empresa en el año 2007.

Además, los costos de EPI están influenciados por cargos de depreciaciones. Si bien estos cargos se realizan contablemente en pesos, parte importante de la valorización inicial de la infraestructura traspasada por el Estado a la Empresa Portuaria Iquique en el año 1998 fue originalmente determinada en dólares. Además las principales mantenciones realizadas por los operadores que han derivado en mejoras o bien aumentos en plazos de concesiones han sido negociadas y expresadas en dólares.

### **ANALISIS DE FACTORES DE SEGUNDO ORDEN**

#### **Moneda en que se generan los fondos de las actividades de financiamientos**

El financiamiento externo de la empresa al 31 de diciembre del 2007 está expresado mayoritariamente en dólares.

Además está vigente una obligación contractual contraída con el principal operador de puerto, Iquique Terminal Internacional (ITI), asociada al reembolso a la fecha de término del contrato de concesión del Valor Residual del Aporte en Infraestructura del proyecto “Muelle Antisísmico corto en sitio cuatro para naves Pors Panamax”. Esta obligación contractual cierta está pactada en dólares.

#### **Moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales**

La facturación y posterior cobro se realiza en pesos, como al igual la administración general de la caja.

#### **DETERMINACIÓN**

De lo expuesto, en lo relacionado a los factores de primer y segundo orden, estos factores se ven influenciados tanto por el Dólar Americano como por el Peso Chileno.

Por tanto, la Administración de Empresa Portuaria Iquique, ha estimado oportuno aplicar el juicio profesional en la determinación de su moneda funcional, incorporando al análisis otros factores relevantes como lo son el comportamiento general de la industria portuaria estatal y los requerimientos de gestión financiera emanados desde la SEP.